



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El pedido del alcalde, en la sesión ordinaria de la fecha, se trató la conformación de la Comisión de Regidores para la Celebración del XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 26318, del 01 de junio de 1994, se promulgó la Ley de Creación del Distrito Nuevo Chimbote en la provincia del Santa, significando que, el 02 de junio del año en curso, se conmemorará el XXXI Aniversario de creación política; por lo que, tratándose de una fecha especial, es la oportunidad para conformar la Comisión de Regidores encargada de la organización de la celebración de tal aniversario;

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto de los Señores Regidores por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – CONFORMAR la Comisión de Regidores para la Celebración del XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Regidor, Julio César Maceda Cruzado | Presidente |
| 2. Regidor, Jorge Raúl Gómez Arana | Miembro |
| 3. Regidora, Diana Anghella Cueva Melgarejo | Miembro |
| 4. Regidor, Juan Augusto Zavaleta Pinedo | Miembro |

Artículo Segundo. – Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, realizando y disponiendo las acciones más inmediatas y/o complementarias para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión a que refiere el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE el presente acuerdo de concejo para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

